

**REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. DE PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA
4271/2010**

RESOLUCION

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

**JORGE BORNAND CHESTA E HIJOS LTDA.
RUT N° 80.123.200-0
REPTE. LEGAL: LUIS BORNAND LARRONDO – RUT N° 6.179.969-9
DOMICILIO: O'HIGGINS N° 290 - PITRUFQUEN
GIRO: SERVICENTRO, VTA REP., LUBRIC, MENUMATICOS, ACCESORIOS**

TEMUCO, 02 de Diciembre de 2010

EX-DRE09.00 N°_7055__ / VISTOS: La solicitud de 22.11.2010, presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 22 de Noviembre del 2010, pide se le autorice para emitir vales por medio de **la máquina registradora que funcionará en:**

O'HIGGINS N° 290 -- PITRUFQUEN				
MARCA	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
TEC	MA 1530	2809w450336	105447	01

2°.- Que, las Resoluciones de la Dirección Nacional del S.I.I. que autorizaron el uso de las máquinas registradoras, corresponde a las Resoluciones N°s. Ex. 2082 de 20/08/2003, y modificada por la resolución N° Ex. 899 de 25.08.2004.

3°.- Que, las máquinas registradoras individualizadas anteriormente, requiere mantener bloqueadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

**TECLA: RECEIPT ISSUE
TECLA: CUR
TECLA: RTN MDSE
TECLA: VOID
TECLA: VALI DATE
TECLA: ALL VOID
TECLA: HOLD /RECALL
TECLA: PO
TECLA: R/A
TECLA: TX/EX
TECLA: TX1/M y TX2/M
TECLA: # NS
TECLA: (.)
POSICION DE LLAVE: BLIND
POSICION DE LLAVE: MENOS**

TECLA: “%-“Permite un descuento de 1 a 100% de la venta, se podrá autorizar sólo si se programa para un descuento inferior al monto de venta dentro de un rango de 1 al 50%

TECLA: “-“ Se autoriza para descontar cantidades 1 dígito.
- Por ningún motivo podrán funcionar estas máquinas con un

departamento, PLU o Grupo programado para ventas exentas.

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, **incluidos en texto anexo, fotocopiado**, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4°, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", consignados **en texto anexo a la presente resolución**, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

El Departamento de Plataforma, al momento de sellar, verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

(FDO)

**CARLOS FUENTES SALVO
JEFE DEPTO. PLATAFORMA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

**WILMA PATRICIA GOMEZ PATIÑO
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA**

**CFS/JMV/rmo
DISTRIBUCIÓN**

- INTERESADO

- DEPARTAMENTO PLATAFORMA (3)